

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 234



viernes, 10 de diciembre de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-234

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas
en el término municipal de Lerma (Burgos)

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Contrato de arrendamiento de vivienda conocida como Casa del Maestro,
por procedimiento abierto

6

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Modificaciones de las presidencias y secretarías de varias Comisiones

7

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Convocatoria para la contratación de la ejecución de las obras de mejora y
adecentamiento del entorno de la muralla

11

AYUNTAMIENTO DE CEBRECO

Aprobación inicial de la modificación de los estatutos de la agrupación
voluntaria de municipios

13

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación de la modificación de relación de puestos de trabajo de
este Ayuntamiento

14

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Concurso público para la adjudicación de una licencia municipal de taxi 15

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2022 16

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número ocho para el ejercicio de 2021 17

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2022 18

JUNTA VECINAL DE COVIDES DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 19

JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021 20

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 21

JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 22

JUNTA VECINAL DE LA PRESILLA DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2021 23

JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 24

JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE CEBAS

Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas para cultivo 25

JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 27

JUNTA VECINAL DE RANEDO-PROMEDIANO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 28

JUNTA VECINAL DE REDONDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 29



sumario

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DEL LLANO DE TUDELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 30

Cuenta general del ejercicio de 2018 31

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 32

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE PUERTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 33

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CANALES DEL ARLANZÓN

Convocatoria de junta general ordinaria 34



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Información pública

Ref.: C-0147/2021.

Ref. del servicio: (Integra-AYE) BU.

Sanlices, S.L. (B09517244), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Lerma (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 500 mm de diámetro y 300 mm de diámetro entubado situado en la parcela 10.187, del polígono 550, en el término municipal de Lerma (Burgos).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (4.199 cabezas de ganado porcino).
- El caudal máximo instantáneo es de 2,92 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 22.989,53 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5,50 CV de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Burgos (DU-400017).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Lerma (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Lerma (Burgos), en los registros de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencia C-0147/2021 (Integra/AYE) BU deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así



como en el registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar «Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública» y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en c/ Muro, 5, de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

En Valladolid, a 12 de noviembre de 2021.

El jefe del Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Contrato de arrendamiento de vivienda, conocida como Casa del Maestro, sita en calle Mayor, 85-1.º izquierda en Barbadillo de Herreros, por procedimiento abierto

Por acuerdo de Pleno de fecha 19 de noviembre de 2021 se ha aprobado el pliego de condiciones relativo al contrato de arrendamiento de vivienda, conocida como «Casa del Maestro» en Barbadillo de Herreros, por procedimiento abierto.

El mismo se halla de manifiesto en las dependencias municipales en horario de oficina y en la página <https://barbadillodeherreros.sedelectronica.es>

– *Objeto del contrato:* Contrato de arrendamiento de vivienda, conocida como Casa del Maestro, sita en calle Mayor, 85-1.º izquierda, en Barbadillo de Herreros.

– *Duración del contrato:* Un año desde la fecha de firma del contrato, prorrogable por otro año más, si ambas partes están de acuerdo.

– *Presentación de ofertas:* Será manual, en el Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros los miércoles y viernes hábiles, en horario de 10:00 horas a 14:00 horas, en los 20 días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

– *Precio del contrato:* 2.550 euros anuales.

– *Tipo de licitación:* Procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio.

– *Apertura de ofertas:* El primer viernes hábil después de la finalización de plazo de presentación de ofertas.

– *Garantía definitiva:* Fianza definitiva de una mensualidad.

En Barbadillo de Herreros, a 26 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Roberto Neila García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha de 22 de noviembre de 2021, ha dictado el Decreto número 13019/2021 que transcrito literalmente dice así:

«El artículo 76.1 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (R.O.), aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 19/10/2012 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 12/11/2012, determina que el alcalde es el presidente nato de las Comisiones del Pleno, pudiendo delegar la presidencia efectiva, y en su caso las vicepresidencias, en cualquier concejal miembro de la misma.

Por otro lado, los artículos 109 y 110 del R.O. facultan la delegación de las funciones de fe pública de las Comisiones, a propuesta de sus titulares, a favor de los funcionarios de la propia Corporación Municipal, actuando en tal concepto como secretarios delegados de aquellos.

De conformidad con el referido régimen jurídico de aplicación, en su día, teniendo en cuenta los Acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de julio de 2019 por los que se tomaba conocimiento de la integración de los miembros de la Corporación en las diferentes Comisiones así como la propuesta de delegaciones del secretario general del Pleno se resolvieron mediante sucesivos Decretos de Alcaldía las correspondientes designaciones en sus presidencias, vicepresidencias y secretarías.

El pasado viernes 19 de noviembre de 2021 el Pleno del Ayuntamiento adoptó nuevo acuerdo modificando aquel anterior en el sentido de crear nuevas Comisiones del Pleno y que han quedado integradas en la forma que allí se hacía constar tras las propuestas hechas por los diferentes grupos políticos.

Procede ahora en consecuencia efectuar las delegaciones oportunas en sus respectivas Presidencias, Vicepresidencias y Secretarías, si bien a efectos prácticos, para facilitar su seguimiento, se refunden en un único texto aquellas acordadas en su día que no sufren variación, por lo que aquí se ratifican, y las nuevas que ahora en este acto se deciden.

Es por ello que, en ejercicio de las competencias citadas, resuelvo:

Delegar la Presidencia de las Comisiones del Pleno constituidas en los Corporativos que a continuación se relacionan.

Delegar la Vicepresidencia de las Comisiones del Pleno constituidas en los Corporativos que a continuación se relacionan.

Delegar asimismo la Secretaría de las citadas Comisiones del Pleno, en los términos establecidos en los preceptos citados, en los siguientes funcionarios, sin perjuicio de que la suplencia de estos últimos, cuando corresponda, pueda ser asumida excepcional y



ocasionalmente por otros funcionarios del Servicio o Sección correspondiente. Y todo ello a reserva de la función de asesoramiento legal a las Comisiones que corresponde en todo caso al Secretario General del Pleno, de su mera presencia puntual en sus sesiones, y sin perjuicio de las concretas avocaciones que puedan tener lugar, en cuyo caso los Secretarios Delegados citados actuarían como oficiales de actas.

COMISIONES ORDINARIAS DE PLENO. –

1. – Comisión de Hacienda, Patrimonio y Modernización Administrativa:

- D. David Jurado Pajares (Presidencia).
- D. Vicente Marañón de Pablo (Vicepresidencia).
- D. José Manuel Cantera Cuartango (Secretaría).

2. – Comisión de Contratación Local:

- D. David Jurado Pajares (Presidencia).
- D. Vicente Marañón de Pablo (Vicepresidencia).
- D. Rugo Calvo Gómez (Secretaría).

3. – Comisión de Desarrollo Urbano, Servicios y Movilidad Sostenible:

- D. Miguel Celso Balbás Varona (Presidencia).
- D. Adolfo Díez Lara (Vicepresidencia).
- D. Fidel Ruiz Reoyo (Secretaría).

4. – Comisión de Medio Ambiente y Sanidad:

- D. Josué Temiño Cantero (Presidencia).
- D.^a Rosa María Niño Salas (Vicepresidencia).
- D. Enrique Gómez Lobón (Secretaría).

5. – Comisión de Participación, Transparencia, Ciudadanía y Calidad de los Servicios:

- D. Adolfo Díez Lara (Presidencia).
- D.^a Rosa María Niño Salas (Vicepresidencia).
- D. Ángel Urdiales Serrano (Secretaría).

6. – Comisión de Personal, Seguridad y Organización Municipal:

- D.^a Nuria Barrio Marina (Presidencia).
- D.^a Rosa María Niño Salas (Vicepresidencia).
- D.^a Esmeralda Lozano Marco (Secretaría).

7. – Comisión de Desarrollo Económico e Innovación:

- D.^a Rosa María Niño Salas (Presidencia).
- D.^a María Dolores Ovejero Cámara (Vicepresidencia).
- D.^a Elena Ortiz Calvo (Secretaría).



8. – Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda:

- D. Daniel Garabito López (Presidencia).
- D.^a María Rosario Pérez Pardo.
- D.^a María Isabel García Barrasa (Secretaría).

9. – Comisión de Servicios Sociales:

- D.^a Sonia Rodríguez Cobos (Presidencia).
- D.^a Rosario Pérez Pardo (Vicepresidencia).
- D.^a Eugenia Cuesta Casado (Secretaría).

10. – Comisión de Cultura y Turismo:

- D.^a Rosario Pérez Pardo (Presidencia).
- D.^a Nuria Barrio Marina (Vicepresidencia).
- D. Carlos Javier Álvarez Palacios (Secretaría).

11. – Comisión de Deportes e Instalaciones Deportivas:

- D. Levi Moreno Peláez (Presidencia).
- D.^a Rosario Pérez Pardo (Vicepresidencia).
- D. Leonardo Pérez Llamazares (Secretaría).

12. – Comisión de Movilidad y Transportes:

- D. Levi Moreno Peláez (Presidencia).
- D.^a Rosa María Niño Salas (Vicepresidencia).
- D.^a Pilar López García (Secretaría).

COMISIONES ESPECIALES DE PLENO. –

1. – Comisión Especial de Cuentas:

- D. David Jurado Pajares (Presidencia).
- D.^a Rosario Pérez Pardo (Vicepresidencia).
- D.^a Elvira Ortega Plaza (Secretaría).

2. – Comisión Especial de Coordinación en Materia Tributaria:

- D. David Jurado Pajares (Presidencia).
- D.^a Rosario Pérez Pardo (Vicepresidencia).
- D. Ángel Urdiales Serrano (Secretaría).

3. – Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones:

- D. Adolfo Diez Lara (Presidencia)
- D.^a Rosa María Niño Salas (Vicepresidencia).
- D. Ángel Urdiales Serrano (Secretaría).



Tercero. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los designados así como a los responsables administrativos de las correspondientes entidades y órganos y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 24 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

De conformidad con la resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de noviembre de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la contratación de la ejecución de las obras de mejora y adecentamiento del entorno de la muralla en la calle Escuelas de Castrojeriz, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo adjudicador: Ayuntamiento de Castrojeriz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de la documentación e información: Ayuntamiento de Castrojeriz, Plaza Mayor, número 1, C.P. 09110 Castrojeriz (Burgos). Teléfono: 947 37 70 01. Correo electrónico: ayto@castrojeriz.es

d) Información en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Castrojeriz (www.castrojeriz.es). Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el vigésimo día hábil posterior a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

e) Número de expediente: 16/2021.

2. – *Descripción de la licitación:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obras de mejora y adecentamiento del entorno de la muralla en la calle Escuelas de Castrojeriz (Burgos).

c) Código NUTS:

3. – *Importe del contrato a la baja:* 125.204,92 euros (IVA incluido).

4. – Sin variantes.

5. – *Duración de las obras:* Tres meses.

6. – Sin condiciones especiales de participación.

7. – *Procedimiento de adjudicación:* Abierto simplificado.

8. – Se utilizará la presentación de solicitudes en papel de forma tradicional en las oficinas municipales, en la Plaza Mayor, número 1 de Castrojeriz, debido a la falta de funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

10. – El contrato no se dividirá en lotes.

11. – La ejecución del contrato no está sometida a condiciones particulares.

12. – *Criterio único para adjudicar el contrato:* El precio.

13. – *Fecha límite de presentación de ofertas:* Veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



14. – Las ofertas se mantendrán durante el plazo de un mes.

15. – *Apertura de plicas:* A las 13:00 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones u ofertas. La apertura se hará en acto público, en las oficinas del Ayuntamiento. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

16. – Las ofertas se redactarán en castellano.

En Castrojeriz, a 30 de noviembre de 2021.

La alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEBRECOS

El Ayuntamiento de Cebrecos, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación de los estatutos de la agrupación voluntaria de municipios para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención constituida por los municipios de Nebreda, Solarana, Tejada y Cebrecos.

El expediente correspondiente y los estatutos modificados se someten a información pública, por plazo de veinte días, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que en el plazo referido puedan ser examinados y presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

En Cebrecos, a 24 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Alberto Merino Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Que en la sesión ordinaria del Pleno celebrada por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros el día 25 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente asunto:

Aprobación de la nueva modificación de relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

Número de puesto	Denominación del puesto	Área Servicio	Unidad Sección	Vínculo	Forma de provisión	Tipología de puesto	Escala	Subescala	Titulación requerida	Titulación específica	Grupof	Nivel	C Específico	Jornada, Dedicación, Horas Semana
1-AG-1.1-01	Secretario/a-Interventor/a-Tesoroero/a	Área de Administración General/ Administración	- / -	FHN	C.FHN	M	FHN	Secretaría-Intervención	Funcionario de Administración Local, Escala con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.	- Licenciatura o Grado en Derecho.	A1	26	1.319,18 €	Continua, Exclusiva, 37,5
1-AG-1.1-02	Técnico/aMedio	Área de Administración General/ Administración	- / -	F	C	B	AG	Técnica	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalentes.	- Diplomatura o Grado en Ciencias Empresariales. - Diplomatura o Grado en Gestión y Administración pública.	A2	23	599,63 €	Continua, Ordinaria, 37,5
1-AG-1.1-03	Auxiliar Administrativo/a	Área de Administración General/ Administración	- / -	F	C	B	AG	Auxiliar	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.lo equivalentes.	-	C2	14	303,5 €	Continua, Ordinaria, 37,5
1-AG-1.1-04	Auxiliar Administrativo/a	Área de Administración General/ Administración	- / -	F	C	B	AG	Auxiliar	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.lo equivalentes.	-	C2	14	303,5 €	Continua, Ordinaria, 37,5

Número de puesto	Denominación del puesto	Área Servicio	Unidad Sección	Vínculo	Forma de provisión	Tipología de puesto	Titulación requerida	Titulación específica	Categoría	Subcategoría	Salario Base	C Puesto	Jornada, Dedicación, Horas Semana
2-AG-2.1-01	Coordinador/a Sociocultural	Área de Administración General/ Servicios Municipales	Cultura / -	L	C	B	Título de Bachiller, F.P.II, Técnico o equivalentes.	- Diplomatura o Grado en Trabajo Social.	3	3a	1.000,00 €	632,35 €	Continua, Ordinaria, 37,5
2-AG-2.2-01	Oficial Servicios Múltiples	Área de Administración General/ Servicios Municipales	Mantenimiento y Obras / -	L	C	B	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.lo equivalentes.	-	4	4a	900,00 €	762,27 €	Continua, Ordinaria, 37,5
2-AG-2.2-02	Oficial Servicios Múltiples	Área de Administración General/ Servicios Municipales	Mantenimiento y Obras / -	L	C	B	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.lo equivalentes.	-	4	4a	900,00 €	762,27 €	Continua, Ordinaria, 37,5
2-AG-2.2-03	Conserje	Área de Administración General/ Servicios Municipales	Mantenimiento y Obras / -	L	C	B	Certificado de escolaridad o equivalente.	-	5	5a	800,00 €	509,02 €	Partida, Ordinaria, 37,5
2-AG-2.3-01	Auxiliar de Biblioteca	Área de Administración General/ Servicios Municipales	Biblioteca	L	C	B	Título Graduado Escolar, Graduado E.S.O., F.P.lo equivalentes.	-	4	4a	900,00 €	402,45 €	Continua, Ordinaria, 37,5

En Ibeas de Juarros, a 25 de noviembre de 2021.

El alcalde,
José Ignacio Colina Contreras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Convocado concurso público para la adjudicación de una licencia municipal de taxis mediante tramitación electrónica a través de Vortal, Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 5/11/21, expediente municipal 539/21, y una vez finalizado el periodo de presentación de ofertas, se hace pública la lista de licitantes al objeto de que los interesados/as y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, en su caso, puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes de Automóviles Ligeros).

Anexo:

Solicitudes presentadas durante el plazo establecido: Iñigo Jiménez Rodríguez.

En Oña, a 23 de noviembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLARTA DE BUREBA

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vallarta de Bureba para el ejercicio de 2022, cuyo estado de gastos asciende a 197.449,18 euros y el estado de ingresos a 197.449,18 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Vallarta de Bureba, a 26 de noviembre de 2021.

El alcalde,
José Manuel González Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número MOD/008 del ejercicio de 2021

El expediente MOD/008 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villaverde del Monte para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de noviembre, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	101,00
	Total aumentos	101,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	101,00
	Total aumentos	101,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde del Monte, a 26 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Santos Cuñado Barrio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

La Junta Vecinal de Calzada de Bureba, en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 14.141,00 euros y el estado de ingresos a 14.141,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Calzada de Bureba, a 26 de noviembre de 2021.

La alcaldesa,
Ana Isabel Cornejo Marroquín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE COVIDES DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Covides de Mena para el ejercicio 2022, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Covides de Mena, a 23 de noviembre de 2021.

El alcalde-presidente,
José Ignacio Latatu Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2021 del ejercicio de 2021

El expediente 2/2021 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cuevas de Amaya para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de noviembre de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.000,00
6.	Inversiones reales	10.000,00
	Total aumentos	13.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-13.000,00
	Total disminuciones	-13.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cuevas de Amaya, a 19 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Eduardo Rozas Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cuevas de Amaya para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.950,00
3.	Gastos financieros	200,00
	Total presupuesto	21.150,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	650,00
4.	Transferencias corrientes	11.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.300,00
	Total presupuesto	21.150,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cuevas de Amaya, a 19 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Eduardo Rozas Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2021/MOD/001 para el ejercicio de 2021*

La Junta Vecinal de Hoyuelos de la Sierra, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 2021/MOD/001 de modificación presupuestaria de Hoyuelos de la Sierra para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Salas de los Infantes, a 26 de noviembre de 2021.

La alcaldesa pedánea,
M.^a Jesús Alonso Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA PRESILLA DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2021/MOD/001 del ejercicio de 2021

El expediente 2021/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de La Presilla para el ejercicio de 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de noviembre de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	3.350,00
	Total aumentos	3.350,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	3.350,00
	Total aumentos	3.350,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Presilla, a 20 de noviembre de 2021.

La alcaldesa,
Inmaculada Campos Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MELGOSA DE VILLADIEGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Melgosa de Villadiego para el ejercicio de 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 13.300,00 euros y el estado de ingresos a 13.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Melgosa de Villadiego, a 16 de noviembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Jorge Hidalgo Arroyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE CEBAS

Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas mediante concurso, para el cultivo en el término municipal de Montejo de Cebas

Se somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, el pliego de condiciones que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria para el cultivo en el término municipal de Valle de Tobalina, en la localidad de Montejo de Cebas si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones, conforme el siguiente contenido:

I. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El arrendamiento de las siguientes fincas rústicas para el cultivo que se relacionan a continuación.

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Extensión (m²)</i>
502	102	13.080
504	269	520
504	297	5.740
504	307	4.160
504	314	6.966
504	325	6.280
504	10.337	12.014
504	20.337	6.026

III. – Presupuesto base de licitación:

- a) Valor estimado: 1.000 euros el lote.

IV. – Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

V. – Obtención de documentación:

- a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78 de Quintana Martín Galíndez.
- b) <http://www.valledetobalina.com> «El perfil del contratante».



VI. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En el registro general del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

VII. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14:00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto I del presente anuncio.

VIII. – Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

En Valle de Tobalina, a 25 de noviembre de 2021.

La alcaldesa,
Raquel González Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Mozoncillo de Juarros para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 62.421,96 euros y el estado de ingresos a 62.421,96 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mozoncillo de Juarros, a 29 de noviembre de 2021.

El alcalde,
Ricardo López Arroyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANEDO-PROMEDIANO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ranedo-Promediano para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.229,00
3.	Gastos financieros	73,00
6.	Inversiones reales	13.222,00
	Total presupuesto	15.524,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	3.460,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.630,00
7.	Transferencias de capital	10.434,00
	Total presupuesto	15.524,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ranedo, a 26 de noviembre de 2021.

La alcaldesa,
Fátima Molinuevo Manzanos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REDONDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Redondo para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.680,00 euros y el estado de ingresos a 8.680,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Redondo, a 26 noviembre de 2021.

La presidenta,
Lucinda Peña Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DEL LLANO DE TUDELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa María del Llano de Tudela para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.000,00
3.	Gastos financieros	120,00
6.	Inversiones reales	23.900,00
	Total presupuesto	26.020,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.400,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.720,00
7.	Transferencias de capital	19.400,00
	Total presupuesto	26.020,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Llano de Tudela, a 19 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
José Miguel Rivacoba Vadillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DEL LLANO DE TUDELA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa María del Llano de Tudela, a 19 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
José Miguel Rivacoba Vadillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DEL LLANO DE TUDELA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2018 del ejercicio de 2018

El expediente 1/2018 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Santa María del Llano de Tudela para el ejercicio de 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 4 de junio de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>1.412,91</u>
	Total aumentos	1.412,91

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	<u>1.412,91</u>
	Total aumentos	1.412,91

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Llano de Tudela, a 19 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
José Miguel Rivacoba Vadillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE PUERTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villanueva de Puerta para el ejercicio de 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 48.900,00 euros y el estado de ingresos a 48.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villanueva de Puerta, a 19 de noviembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Óscar Martínez Barriomirón



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CANALES DEL ARLANZÓN

Convocatoria de asamblea general ordinaria

Haciendo uso de las facultades que me confieren nuestras ordenanzas, convoco a todos los partícipes de la Comunidad a la junta general ordinaria que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tardajos (Burgos), el domingo 19 de diciembre, a las 10:30 horas en primera convocatoria y, de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará a las 11:00 horas en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. – Lectura y aprobación del contenido del acta de la asamblea anterior.
2. – Examen de la memoria semestral. Informes del presidente.
3. – Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2022.
4. – Autorizar, si procede, al presidente para la firma del convenio, con el ITACYL, relativo a la implantación de instalaciones fotovoltaicas.
5. – Elección de los vocales que han de reemplazar a los miembros de la Junta de Gobierno.
6. – Elección de los vocales que han de reemplazar a los miembros de la del Jurado de Riego.
7. – Resolución de incidencias.
8. – Ruegos y preguntas.

En Tardajos, a 26 de noviembre de 2021.

El presidente,
Salvador Tobar Velasco